

EL REPORTE ESTADISTICO TRIMESTRAL EN LA DIRECCION GENERAL
DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE EL SALVADOR

Rigoberto A. Martínez Renderos
Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda
El Salvador

I INTRODUCCION:

En la República de El Salvador la organización tributaria depende del Ministerio de Hacienda y está básicamente conformada por tres unidades ejecutoras que dentro de la nomenclatura administrativa en uso se denominan Direcciones Generales. Dichos organismos son:

- A) Dirección General de la Renta de Aduanas que se encarga de tasar todos los impuestos originados por los movimientos del Comercio Exterior, así como sobre la persecución del contrabando de los artículos que en forma fraudulenta se pretenda ingresar o sacar del país.
- B) Dirección General de Contribuciones Indirectas, que se encarga de la Tasación y manejo de los impuestos que son sujetos de trasladarse al consumidor, tales como los que gravan las ventas de determinados artículos, papel sellado y venta de una serie de especies fiscales tales como sellos postales, compuestos para desnaturalizar alcoholes y otros, y
- C) Dirección General de Contribuciones Directas, que se encarga de la tasación de los impuestos directos tales como Renta, Vialidad, Sucesiones, Donaciones, Alcabalas, Ganancias de Capital y Capitalización y Reservas.

El organismo encargado de la recaudación de los impuestos es otra unidad también dependiente del Ministerio de Hacienda que se llama Dirección General de Tesorería, la cual tiene en cada una de las dependencias y delegaciones de dichas unidades las respectivas colecturías. Igualmente en la capital de la República el sistema bancario tiene facultad para coleccionar fondos públicos, dando así facilidades a los contribuyentes para efectuar sus operaciones.

A fin de integrar un conjunto armónico de todo el aparato tasador de impuestos y recaudador de dichos tributos se hace necesario que cada uno de los organismos componentes elabore su sistema de información con el propósito ulterior de integrar, a su vez un sistema nacional de información tributaria que aporte datos confiables para que el nivel político pueda adoptar medidas de tipo fiscal que favorezcan la actividad económica en vez de entorpecerla.

II ANTECEDENTES:

Con el objeto de lograr la creación de lo expuesto en el último párrafo del

apartado anterior la Dirección General de Contribuciones Directas a partir del año 1973, ha reestructurado sus labores estableciendo para cada uno de sus Departamentos planes anuales de trabajo, siendo dichos planes la sumatoria de los planes seccionales del ejercicio. La elaboración de estos instrumentos ha permitido reducir enormemente el margen de improvisación que antes atentaba contra el desarrollo de una administración dinámica.

A raíz de la implantación de la función planificadora se estableció para cada Departamento una calendarización de actividades distribuidas en el ejercicio de acuerdo con la demanda de operaciones que determina la legislación y los contribuyentes e igualmente como una resultante lónica se estableció un sistema de informes departamentales que ahora permite ver claramente si los planes se están cumpliendo tal como fueron concebidos o si por el contrario hay desviaciones que nos arrojen luz sobre si los planes fueron elaborados ambiciosamente o si el personal ocupado en las actividades ha rendido deficientemente en el cumplimiento de su cometido.

Tal sistema de información ha permitido tomar algunas decisiones correctivas pero en forma aislada, es decir, que se ha corregido para cada Departamento sin ver el conjunto en toda su dimensión, con lo cual algunas veces se han administrado estímulos a ciertos Departamentos en detrimento de las relaciones interdepartamentales que inevitablemente deben privar en toda la estructura orgánica. En suma podemos decir que tal situación ha venido a crear también problemas humanos, al ponerse más énfasis en unas unidades que en otras.

Las circunstancias antes apuntadas convencieron a la Dirección de la necesidad de crear un instrumento informativo que a la par que fuera integral, es decir, que recogiera información de todo el Organismo, también planteara la situación general a determinados períodos que permitieran evaluar el todo y además tomar decisiones con una visión panorámica que estableciera relaciones concordantes para cada unidad o sea que si se presentaban responsabilidades compartidas éstas fueran acometidas por los funcionarios autorizados en forma conjunta y no aislada.

III - ESTABLECIMIENTO DEL REPORTE ESTADISTICO TRIMESTRAL:

En atención a lo anterior se estableció el Reporte Estadístico Trimestral, el cual será aparte de lo anterior, el objeto de este trabajo; no sin antes explicar que la información que presenta recoge una serie de datos que sirven fundamentalmente para evaluar la ejecución de planes a períodos razonables, además de que son muy valiosos para reorientar actividades, suprimir algunas operaciones y en general presentar fenómenos que pueden ser objeto de estudios minuciosos de orden administrativo por los respectivos departamentos técnicos que operan en la Dirección para la depuración de sus procedimientos y métodos.

Antes de entrar a describir el contenido de este reporte, conviene explicar que para su implantación se dictaron algunas medidas conducentes a dar soporte a su mecánica, es decir, que se establecieron las fechas en que cada unidad debía su ministrarle su información, así como también se determinaron las fuentes de datos que básicamente son las mismas que sirven para las informaciones departamentales mensuales.

Para clarificar lo anterior a continuación se presentan los siguientes cuadros:

A) Fuentes de Datos:

Auditoría	Encargada de la estadística de la Sección de Auditoría.
Entrevistas e Impuesto Tasado:	Secretaría del grupo de rectificaciones de la Sección de Auditoría.
Rectificaciones, Apelaciones, Recursos de Queja, Hecho y Amparo:	Encargada del Control de Expedientes de la Sección Jurídica.
Contribuyentes requeridos:	Jefe de la Sección de Nuevos Contribuyentes.
Relaciones con los contribuyentes:	Recepcionista de la Oficina de asistencia al contribuyente.
Adiestramiento para el personal en servicio:	Jefe de la Sección de Personal.
Total de Impuestos y Multas:	Encargado de la emisión de mandamientos complementarios de la Sección de Cuentas Corrientes.

B) Tiempos empleados en la elaboración del Reporte:

Jefes de Sección:	Los primeros cinco días siguientes del mes en que finaliza el trimestre a informarse.
Jefes de Departamento:	Presentados los informes de los Jefes de Sección, el Jefe del Departamento elaborará su informe los cinco días siguientes.
Sección de Estadística:	Presentados los informes por los Jefes de Departamento, la Sección elaborará el informe global en los cuatro días laborables siguientes.
Unidad de Análisis Administrativo:	Revisará el informe el día siguiente y se encargará de presentarlo a la Dirección.

En suma se puede afirmar que en la elaboración de este valioso informe se ocupan quince días laborables y la unidad responsable del cumplimiento de este plazo es la Sección de Estadística, que se encarga de la recopilación de los informes departamentales, para elaborar el reporte. La Unidad de Análisis Administrativo hace la revisión única y exclusivamente para tomar los nuevos datos a fin de incorporarlos en los respectivos gráficos que la Dirección lleva de los rendimientos de las distintas actividades que tiene que controlar y supervisar.

En lo referente al formato del Reporte éste tiene la siguiente composición dividida en tres partes, así: (Véase anexo)

A) Encabezado del formulario que comprende los siguientes acápite:

- Nombre del Reporte.
- Nombre de la Dirección.
- Trimestre comprendido.
- Columna de "Area Funcional y Rubro".
- Columnas del año anterior dividido en dos columnas No. 1 Trimestre actual, No. 2 acumulativo.
- Columnas de año actual divididas en la misma forma que el año anterior.
- Porcentaje de aumento o disminución acumulativo.

De lo mencionado anteriormente conviene ampliar las explicaciones en lo referente a las columnas del año anterior, año actual y el porcentaje de aumento o disminución acumulativo; el objeto de hacer esa división es el de tener el dato individual y acumulado del esfuerzo desplegado a lo largo del ejercicio y por supuesto lograr que de la simple comparación de cifras se pueda establecer los porcentajes de variación de un ejercicio con relación al inmediato anterior. Esta confrontación ha permitido a la Dirección detectar aquellas partes de la Administración que no operan de modo efectivo o que su productividad en materia de trabajo disminuye o fluctúa considerablemente, a fin de poder estudiar las causas de su comportamiento y como consecuencia de su análisis introducir las correspondientes mejoras.

B) El cuerpo del formulario que contiene el detalle de toda la información proporcionada por cada área funcional y rubro, comprende los siguientes apartados:

Auditoría:

Número de contribuyentes fiscalizados: Este dato se extrae del número de casos terminados por los auditores mensualmente.

Número de Auditores: En este espacio se pone el número de auditores que participaron en realizar las auditorías a que se refiere el dato anterior.

Renta: En este espacio se coloca las pretasaciones de impuesto correspondiente a la Renta o sea impuesto por el ingreso.

Vialidad: En este espacio se coloca el rendimiento del impuesto al capital.

Sucesiones: En este espacio se coloca el rendimiento por impuesto sucesoral.

Donaciones: En este espacio se pone lo relativo al impuesto de donaciones.

Total de impuesto y multas: Se sumarán los rendimientos de todos los impuestos y como consecuencia tendremos un dato global de lo rendido por la actividad auditora.

Entrevistas:

En El Salvador se lleva a la práctica la entrevista, conocida en otras legislaciones tributarias como el "concordato" el cual tiene por objeto buscar un acuerdo conciliatorio entre el contribuyente y el Fisco; este apartado del Reporte contiene lo siguiente:

Señaladas: se refiere al número de entrevistas señaladas en el período estudiado.

Realizadas: las que se llevaron a cabo.

Pendientes: el saldo que queda entre la comparación de las dos primeras.

Impuesto Tasado:

Este apartado se utiliza después del acto de entrevista, sea que ésta se realice o no y contiene los siguientes datos:

Por falta de entrevistas: este espacio se llena tasando el impuesto que corresponde cuando los contribuyentes no asisten al acto de entrevista.

Por desacuerdo en la entrevista: se llena con la tasación que corresponda cuando los contribuyentes y el Fisco no llegan a un acuerdo.

Por acuerdo total: este espacio, como se indica, está destinado a la suma de la tasación que corresponde cuando hay acuerdo pleno entre Fisco-contribuyente.

Por acuerdo parcial: este dato se establece con la suma de aquellas cantidades en que los contribuyentes han dado su acuerdo parcial a una parte del dictamen fiscal.

Total de impuestos y multas: este dato lo constituye la simple suma de los rubros anteriores.

Rectificaciones:

En El Salvador la legislación dispone que después de la entrevista el impuesto y multas que se tasan, pueden ser recurribles ante la misma Dirección para lo cual se ha instituido el llamado "Recurso de Rectificación" que es una nueva instancia en donde se puede a través de pruebas suficientes modificar las tasaciones iniciales. Este apartado tiene los siguientes rubros:

Recursos admitidos: espacio destinado a los recursos presentados por los contribuyentes en el período estudiado.

Recursos Resueltos: se llena con el número de recursos que se han solventado.

Recursos en trámite: es el saldo de los dos anteriores rubros y señala el número de recursos en su fase de estudio.

Remisiones hechas: es el traslado que se hace a otros organismos de la Institución para que emitan su opinión técnica.

Monto de impuestos y multas admitidos: se llena con todos aquellos impuestos y multas que han sido admitidos por el Organismo Impositivo.

Monto de impuestos y multas resueltos: es la suma de los impuestos y multas que han sido resueltos.

Monto de impuestos y multas pendientes: la suma de las cantidades por concepto de multas e impuestos que todavía están en fase de análisis y estudio.

Este apartado es de gran importancia, desde el momento que a través de los datos que contiene puede tenerse una perspectiva inicial de la calidad con que el aparato auditor ha estado actuando, pues lógicamente si son numerosos los recursos que se presentan se puede concluir que la calidad de las auditorías es deficiente.

Apelaciones - Queja - Hecho - Amparo:

Estos apartados corresponden a aquellos impuestos que como su nombre lo indica, han sido apelados a una segunda o tercera instancia que en el caso nuestro son ejercidos por el Tribunal de Apelaciones de Renta y Vialidad cuya dependencia pertenece al Ministerio de Hacienda y la instancia superior - Amparo - es de exclusiva competencia de la Corte Suprema de Justicia que es el Tribunal Judicial de más jerarquía en el país.

Sin embargo, a la Dirección le interesa conocer la forma en que se resuelven estos recursos para calibrar dos puntos importantes de su quehacer, esto es:
1º) ver hasta qué punto ha defendido eficientemente sus tasaciones impositivas y
2º) elaborar su gaceta de jurisprudencia sobre la materia, a fin de aplicar uniformemente los principios de auditoría y jurídicos en casos similares evitando disparidad de criterios en resoluciones sobre casos más o menos análogos.

La estructura de los datos es bastante similar a la del apartado de Rectificaciones detallado en los párrafos anteriores. Al igual que el cúmulo de rectificaciones son demostrativos este tipo de recursos de la calidad y cantidad de auditorías realizadas, ya que si éstas son numerosas se tiene que concluir que el aparato tributario en primera instancia ha trabajado con algún grado de deficiencia desde luego que los contribuyentes no han aceptado las observaciones planteadas; por el contrario, si los recursos son limitados eso es sintomático de que los trabajos han sido aceptados y por lo tanto el contribuyente ve infructuoso ejercer esas acciones defensivas.

Para el nivel superior de la Dirección esta información es importante en la toma de decisiones correctivas, pues es sabido que el ejercicio de muchos recursos ineludiblemente conduce al aumento de costos en la Administración Tributaria.

Estadística:

Este apartado refleja las resoluciones que han sido notificadas a los contribuyentes y contiene los siguientes rubros:

Monto de tasaciones de Renta y Vialidad notificadas: este espacio se llena con la suma de las resoluciones tasando impuestos, que han sido emitidas y notificadas legalmente a los contribuyentes.

Monto de Rectificaciones de Renta y Vialidad notificadas: registra la suma de las cantidades que arrojan las resoluciones que han sido conocidas en rectificación y debidamente notificadas.

Monto de Apelaciones de Renta y Vialidad notificadas: la suma de las cantidades que produzcan las resoluciones resueltas en apelación.

Monto de Amparos de Renta y Vialidad notificadas: este dato, al igual que los anteriores, se conforma con las resoluciones conocidas en amparo.

Monto otros Renta y Vialidad: se refiere al número de resoluciones aceptando desistimientos en cualquiera de las fases anteriores de parte de los contribuyentes.

Total Monto de impuesto y multas notificadas: se llena mediante la suma de los rubros del apartado.

Cuentas Corrientes:

Este apartado responde como su nombre lo indica a registrar todos los movimientos concernientes a la cuenta personal de cada contribuyente en lo que respecta a los débitos o cargos y tiene los siguientes rubros:

Monto de impuesto tasado Renta y Vialidad emitidos: se llena este espacio con la suma de todos los mandamientos de pagos emitidos en la primera instancia y que han sido aceptados por los contribuyentes.

Monto de impuesto rectificado Renta y Vialidad emitidos: está destinado a registrar la suma de todos los mandamientos de pago que han sido emitidos al resolver los recursos de rectificación.

Monto de impuesto Apelación Renta y Vialidad emitidos: este dato se obtiene por la suma de todos los mandamientos de pago que han sido emitidos como consecuencia de la resolución conocida en el recurso de apelación.

Total de impuesto Renta y Vialidad emitidos: lo constituye la suma de los rubros anteriores y representa la cantidad global de mandamientos de pago que han sido emitidos en el período estudiado.

Nuevos Contribuyentes:

Este apartado del formulario sirve para informar sobre las principales actividades realizadas en favor de la consecución de más contribuyentes, es decir, la captación de nuevos sujetos de impuesto.

Tiene los siguientes rubros:

Contactos hechos con requerimiento: comprende la suma de todas las entrevistas que se han realizado con potenciales nuevos contribuyentes.

Contactos hechos sin requerimiento: este dato es el reflejo de todas las visitas hechas por ciudadanos que acuden en forma voluntaria, cuando su nivel de ingresos los obliga legalmente a tributar.

Número de Contribuyentes con cómputo: contiene la suma de los contribuyentes que declaren capacidad contributiva en los dos rubros anteriores.

Número de Contribuyentes sin cómputo: el dato se recoge con la suma de las personas que en el primer rubro de este apartado declaran no tener capacidad tributaria.

Reportados a Fiscalización: se llena con todos aquellos casos que en el rubro anterior, a juicio de la Unidad de nuevos contribuyentes se dude de su declaración y por tal motivo se sujeten a auditorías más depuradas.

Impuesto de Renta: en este espacio se coloca el producto de Impuesto sobre la Renta que ha sido obtenido por todos los nuevos contribuyentes que declaren capacidad contributiva.

Impuesto de Vialidad: al igual que el anterior el dato se obtiene por la simple suma del Impuesto de Vialidad obtenido por las declaraciones de los nuevos contribuyentes que fueron examinados en el período.

Relaciones con los contribuyentes:

Esta sección del formulario está destinada a informar sobre las atenciones que se brindan a los contribuyentes que acuden al organismo personalmente en demanda de consulta y otras actividades conexas con la educación al público sobre la materia y tiene los siguientes rubros:

Asistencia a los contribuyentes: se llena este espacio con la suma de todas las consultas que son evacuadas a los contribuyentes que asisten a la Oficina de atención del contribuyente; tiene su mayor movimiento en los meses de declaración del impuesto sobre todo en lo atinente a la forma de llenar los formularios respectivos.

Presentaciones Públicas (Radio y T.V.): esta información se estructura detallando el número de cuñas radiales y de televisión que se pasan al público en el período estudiado.

Charlas divulgativas: se registra en este espacio la suma de todas las charlas que se imparten a Asociaciones públicas o privadas sobre tópicos relacionados con el aspecto impositivo, tales como Universidades, asociaciones de comerciantes e industriales, agricultores, etc.

Adiestramiento de Personal:

Este apartado sirve para reflejar las actividades de capacitación que se imparten casi en forma permanente, a efecto de mejorar el nivel de conocimientos de los funcionarios y empleados de la Dirección; comprende cursos impartidos internamente, así como también externamente comprende los siguientes rubros:

Total de días-hombre adiestrados: este total se obtiene con la suma de días-hombre adiestrado, entendiéndose como día-hombre adiestrado la capacitación que recibe cada uno de los miembros en un día de actividades. Ejemplo: si 5 miembros de la Dirección reciben adiestramiento en un solo día se asume este dato como 5 días-hombre adiestrados.

Número de empleados adiestrados: se obtiene con la suma de miembros adiestrados por curso no importando la duración de los mismos.

Para instructor: representa el número de funcionarios que han recibido adiestramiento con el ulterior fin de que se vuelvan instructores para el resto del personal de la Dirección.

Sobre Técnicas: este dato se llena con la suma de los empleados que reciben cursos para mejorar su nivel técnico, sin más compromiso que actualizar su masa de conocimientos.

Sobre supervisión y administración: se agrupa en este espacio el número de empleados que han recibido capacitación para supervisar mejor a los subalternos y en general administrar mejor sus correspondientes reparticiones.

Oficinistas y otros: este rubro se refiere al adiestramiento de las personas que laboran en los niveles inferiores tales como el cuerpo secretarial, personal de correspondencia y servicio y otros.

Total Empleados D.G. de C.D.: es la suma de todos los miembros adiestrados no importando la clase de adiestramiento que reciban.

En general:

En esta Sección se anotan los datos de los distintos tipos de impuestos directos a cargo de la Dirección y que se reportan por medio de los listados que emite mensualmente el Centro de Cómputo del Ministerio de Hacienda. Contiene los siguientes rubros:

Total de Ingresos percibidos y devengados: en este espacio se registra la suma global de impuestos percibidos y devengados en el período.

Renta: se anota la parte de impuesto de este tipo que figura en la suma global del rubro anterior.

Vialidad: la suma de impuestos que corresponde a esta categoría.

Pavimentación: se obtiene con la cantidad de impuesto de este rubro.

Transferencia de propiedades: se recoge este dato con la adición de todas las tasaciones operadas de estos impuestos en el período.

Total de declaraciones presentadas: este total está representado por el número de declaraciones presentadas en el período.

Sujetas a impuesto: estas cifras se obtienen del número de declaraciones que computan impuesto.

Sin capacidad: se llena con las cifras resultantes de la resta del rubro: total de declaraciones presentadas menos los sujetos a impuesto.

C) El pie del formulario que está representado por un espacio denominado "Observaciones" el cual sirve para anotar alguna característica extraordinaria que no pueda introducirse en ninguno de los apartados detallados en el literal B) del formulario o cualquier otro hecho de particular importancia que haya afectado significativamente el período reportado.

IV - BENEFICIOS OBTENIDOS CON LA IMPLANTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REPORTE ESTADISTICO TRIMESTRAL:

No obstante que en las anteriores consideraciones en alguna forma se han expuesto las ventajas que se han obtenido con el uso del Reporte Estadístico Trimestral, a continuación se concretan en forma más clara dichas ventajas:

a) Se tiene una comparación inmediata del período estudiado con el mismo lapso correspondiente al ejercicio anterior e igualmente una relación porcentual de aumento o disminución con referencia a dicho período.

b) Hay una fuente inmediata para comparar el avance de los planes departamentales hacia el cumplimiento de los objetivos trazados tanto en unidades físicas como monetarias.

c) También los datos obtenidos permiten hacer apreciación y evaluación de la característica cualitativa del trabajo reportado a través de la aceptación voluntaria del contribuyente de los diferentes tipos de impuestos tasados.

d) A la Dirección le suministran los datos del reporte, una serie de informaciones totalmente confiables para la toma de decisiones de tipo correctivo y al mismo tiempo formular políticas adecuadas para que la delegación funcional coadyuve mejor para la ejecución de los distintos planes de trabajo.

e) Detectar la ciclicidad y tendencia que a lo largo del ejercicio tienen los distintos tributos, a fin de hacer una adecuada reasignación de recursos humanos destacándolos en aquellas áreas en donde con relación al tiempo sean necesarios.

f) A la terminación del ejercicio los datos acumulados constituyen una valiosa fuente de información para elaborar los planes a largo plazo especialmente los que conciernen al ejercicio siguiente.

g) La información presentada a la vez sirve como una realidad objetiva para formular mejores procedimientos y métodos de trabajo.

h) Los resultados presentados también han servido para solicitar algunas reformas a las leyes en especial a aquellas disposiciones que por efectos tecnológicos o cambios rápidos en el medio ambiente se han quedado obsoletas.

V - INFORMACION PARA DETERMINAR MEDIDAS DE POLITICA FISCAL:

Además de la utilidad que el Reporte Estadístico Trimestral proporciona a la Dirección General de Contribuciones Directas, se puede decir, que en lo que se refiere al impuesto directo constituye una valiosa fuente de información para el Organismo Hacendario, ya que en un momento dado puede servir para lograr los siguientes

propósitos sumamente importantes para la adopción de medidas de tipo fiscal:

- a) Constituir un conjunto de datos que pueden consolidarse con informes análogos de los otros Organismos tributarios, obteniendo así un Quantum del conjunto impositivo del Gobierno Central.
- b) También puede proporcionar información a la Secretaría de Estado en la asignación de los recursos presupuestarios de cada Organismo del conjunto de acuerdo con el crecimiento que acusen las cifras de sus respectivos informes.
- c) Fundamentación totalmente confiable para estimar a través de proyecciones con una adecuada dosis de certidumbre, el rendimiento de cada clase de tributo, así como la suma de los mismos.
- d) Datos valiosos para la planificación de distintas actividades de apoyo como campañas divulgativas, publicitarias y propaganda.

REPORTE ESTADÍSTICO TRIMESTRAL				Trimestre Comparado	
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS				Informe en miles de Colones	
AREA FUNCIONAL Y REGIO	AÑO ANTERIOR		AÑO ACTUAL		Porcentaje de Aumento o Disminución Acumulativa
	1	2	3	4	
	Trimestre Actual	Acumulativo	Trimestre Actual	Acumulativo	
VIGILANCIA					
No. Contribuyentes Fiscalizados					
No. de Auditores					
Renta	¢	¢	¢	¢	
Validad	¢	¢	¢	¢	
Discusiones	¢	¢	¢	¢	
Donaciones	¢	¢	¢	¢	
Total Impuesto y Multas	¢	¢	¢	¢	
ENTREVISTAS					
Similares					
Diferentes					
Presumidas					
IMPUESTO TASADO					
Por falta de entrevistados					
Por descuento en la entrevista					
Por acuerdo total					
Por acuerdo parcial					
Total Impuesto y Multas	¢	¢	¢	¢	
RECTIFICACIONES					
Recursos Anulados					
Recursos Revueltos					
Recursos en Trámite					
Anulaciones Reversas					
Monto Impuesto y Multas Anulados	¢	¢	¢	¢	
Monto Impuesto y Multas Revueltos	¢	¢	¢	¢	
Monto Impuesto y Multas Presumidas	¢	¢	¢	¢	
APELACIONES					
Recursos Anulados					
Órdenes					
Recursos en Trámite					
Internos					
Monto Impuesto y Multas Anulados	¢	¢	¢	¢	
Monto Impuesto y Multas Revueltos	¢	¢	¢	¢	
Monto Impuesto y Multas Presumidas	¢	¢	¢	¢	
QUEJA - RECLAMO - RECURSO					
Recursos Inicializados					
Trámites Concluidos					
Órdenes - Trámites Aprobados					
Anulaciones Reversas					
Concitos					
ESTADÍSTICA					
Monto Tasaciones R y V. Notificadas	¢	¢	¢	¢	
Monto Tasaciones R y V. Notificadas	¢	¢	¢	¢	
Monto Tasaciones R y V. Notificadas	¢	¢	¢	¢	
Monto Tasaciones R y V. Notificadas	¢	¢	¢	¢	
Monto Otros R y V. Notificados	¢	¢	¢	¢	
Total Monto Impuesto y Multas Notificadas	¢	¢	¢	¢	

CATEGORÍA Y RUBRO	Año Anterior		Año Actual		5 Porcentaje de Crecimiento Acumulativo
	1 Trimestre Actual	2 Acumulativo	3 Trimestre Actual	4 Acumulativo	
CENTAS ORIENTES					
Punto Inste. Escrib. R. V. Escribas	0	0	0	0	
Punto Inste. Escrib. R. V. Escribas	0	0	0	0	
Punto Inste. Escrib. R. V. Escribas	0	0	0	0	
Total Ingreso R. V. Escribas	0	0	0	0	
RENTAS DIVERSAS					
Contratos Hechos con Resarcimiento					
Contratos Hechos sin Resarcimiento					
No. de Contribuyentes con Débito					
No. de Contribuyentes sin Débito					
Recargas a Fiscalización					
Ingreso Renta	0	0	0	0	
Ingreso Multas	0	0	0	0	
RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES					
Asistencia a los Contribuyentes					
Presentaciones Puntales (Régio, T. V.)					
Unidos Administrativos					
ADAPTAMIENTO PERSONAL					
Total Días de Horas Asistidos					
No. de Empleados Asistidos					
Pura Instrucción					
Sobre Técnicos					
Sobre Supervisión y Asistencia					
Oficinistas y Otros					
No. de Cursos Adaptamientos Terminados					
Total Empleados D. G. C. D.					
EN GENERAL					
Total Ingresos Percibidos y Devengados	0	0	0	0	
Renta	0	0	0	0	
Multas	0	0	0	0	
Percepciones	0	0	0	0	
Transferencia de Propiedades	0	0	0	0	
Total de Declaraciones Presentadas					
Sujetas a Impuesto					
sin Capacidad					
OBSERVACIONES					